

Vulneraciones filiatorias identitarias abordaje ético subjetivo.

Domínguez, María Elena.

Cita:

Domínguez, María Elena (2025). *Vulneraciones filiatorias identitarias abordaje ético subjetivo. XVII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXXII Jornadas de Investigación XXI Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. VII Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional. VII Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-004/316>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eNDN/whB>

VULNERACIONES FILIATORIAS IDENTITARIAS ABORDAJE ÉTICO SUBJETIVO

Domínguez, María Elena

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

RESUMEN

El presente trabajo se enmarca en el proyecto UBACyT 2023-2025: "La identidad como derecho: vulneración de identidades implicancias éticas y subjetivas" Nos interesa presentar en esta ocasión una propuesta tripartita sobre la problemática filiatoria identitarias en la Argentina presente en el tejido social luego del accionar del plan sistemático de apropiación de niños e identidades acontecido en la última dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983 junto con las consecuencias subjetivas derivadas de su implementación.

Palabras clave

Filiación - Identidad - Vulneración - Ética

ABSTRACT

FILIATIVE AND IDENTITARIAN VIOLATIONS A SUBJECTIVE ETHICAL APPROACH

This paper is part of the UBACyT 2023–2025 research project: "Identity as a Right: Violation of Identities, Ethical and Subjective Implications." On this occasion, we aim to present a tripartite proposal addressing the filiative and identitarian problematics in Argentina, as they persist in the social fabric following the systematic plan of child and identity appropriation carried out during the last civil-military dictatorship (1976–1983), along with the subjective consequences derived from its implementation.

Keywords

Filiation - Identity - Violation - Ethics

«*Creemos que decimos lo que queremos, pero es lo que han querido los otros, más específicamente nuestra familia que nos habla. Este 'nos' debe entenderse como un complemento directo. Somos hablados y, debido a esto hacemos de las casualidades que nos empujan algo tramado. Hay en efecto, una trama, nosotros la llamamos nuestro destino»*

Jacques Lacan / 16-6-1975

«*no hay verdad que responda del malestar sino particular a cada uno de los que llamo parlétres»*

Jacques Lacan / 15-1-1980

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se enmarca en el proyecto UBACyT (2023-2025): "La identidad como derecho: vulneración de identidades implicancias éticas y subjetivas". Nos interesa presentar, en esta ocasión, una propuesta tripartita sobre la problemática filiatoria identitaria en la Argentina localizable en el tejido social luego del accionar del plan sistemático de apropiación de niños e identidades acontecido en la última dictadura cívico-militar entre 1976 y 1983 junto con las consecuencias subjetivas derivadas de su implementación.

Tres variantes que poseen en común la pregunta por la filiación, su filiación y recortan testimonios sobre la identidad en los que, lejos de coagularse en un código único, dan lugar al malentendido de la lengua, el cual es *principio de familia* (Lacan, 1980), principio de una familia: el malentendido estructural y entrever allí la complejidad del lazo que enlaza y teje el hilo de las estirpes.

Campo que recortamos como una suerte de *palimpsesto*, ofertado no al antojo de la escritura de dioses oscuros, nombrando los destinos de tantas existencias, sino a la reescritura y presto a nuevas lecturas donde pasado y presente se inscriben, una y otra vez, con el fin de evitar que se perpetue el horror que condujo a la instauración de un *familiarismo delirante* (Laurent, 2008). Acentuando la faz delirante en la que se pretendió soporlar la función de la familia, degradando el concepto de familia, en pos de sostener la "voluntad de bien" si no, por el contrario, a fin de poder empezar a inscribir, escribir algo de esa catástrofe social. Con este objeto y a modo de una cartografía delimitamos, tres modalidades que se dibujan y recortan al momento de indagar el estatuto de sus lazos familiares como sus des-afiliaciones a ese decir paterno (1) que como *acontecimiento de cuerpo, acontecimiento de un decir* (Lacan, 1973-74) nomina. Un decir que nombra, *padre nombrante* (Lacan, 1974-75), acontecimiento de un decir que hace cuerpo (Lacan, 2012, p. 595) provee identidad anudando a los hijos y a las generaciones, posibilitando algún tipo de lazo social

De este modo, revisar esas nominaciones y su efecto subjetivo posibilita dar lugar a esas singularidades subjetivas que no han ingresado en los discursos oficiales y, no obstante, se impone sean contabilizadas.

LA APROPIACIÓN Y RESTITUCIÓN DE IDENTIDADES

Hemos abordado a esta dupla en otra ocasión articulando a la apropiación con la *filiación* (Domínguez, 2021) (2), pues justamente lo que allí se cuestiona es la operatoria de filiación del viviente puesta en juego en ese acto y con la *restitución*, nombre utilizado para designar la devolución legal de identidades. Recordemos que es a partir de pensar el acto de restitución, y de aportar elementos para convalidarlo, en el discurso jurídico, que se definió y cuestionó a la apropiación e inclusive se la diferenció de la adopción, en tanto no hay cesión de un hijo a otro, sino sustracción ilegal del mismo, es decir, de un robo (3).

La apropiación describe, por un lado el acto de sustracción de niños de un sistema de parentesco y su pronta incorporación a otro, sin mediar explicación alguna, renegando del origen y procurando que ellos no tengan acceso a su genealogía. Para eso falsificaron las inscripciones de los nacimientos, cambiando su fecha y los nombres, se hizo desaparecer a las parturientas y en algunos casos, inclusive, a las parteras que asistieron esos nacimientos. Por el otro, signa la modalidad de convivencia a la que fueron sometidos por sus “eventuales” agentes de crianza: los apropiadores. Una crianza que se inició a partir de un robo que incluyó, junto con el robo de la trama familiar, el robo de aquellas marcas singulares que, aportadas por *lalengua*, establecen parentesco.

La apropiación puede situarse, desde un eje sincrónico, como un acto: el de sustracción y, a su vez, uno diacrónico enfatizando la duración de esa modalidad de convivencia. Dentro de esas coordenadas se crea una nueva descendencia que rompe la cadena filiatoria, al negar su origen y procurando que los niños robados y apropiados no tengan acceso a su genealogía.

El autodenominado Proceso de Reorganización Nacional bajo la idea de normalizar los cuerpos y con la ilusión de que nada se perdiera en ese siniestro reparto de bienes y botines, se erigió como discurso sin fallas y sin pérdidas pretendiendo un continuo reciclaje en el que fueron incluidos los niños de los cuales también debía obtenerse un usufructo. Un nuevo *gadget* nacía. Un nuevo objeto de consumo al que era imperioso alimentar y procurarle “cuidados pa-rentales” (4). Un objeto producto de la apropiación de niños e identidades que desbarató el orden generacional, desapareciendo un linaje y una historia, afectando, por lo menos, a tres generaciones e impidiendo que una transmisión sea posible. Un orden de ser “nombrado para” (5) (Lacan, 1973-74) un determinado proyecto: la eliminación del denominado *flagelo subversivo* (6) proveniente de un estado-padre con derechos inalienables sobre los ciudadanos basado en un “orden natural de origen divino y, por lo tanto, incuestionable” (Filc, 1997, p. 43) que en caso desobediencia, de subversión a su ordenamiento, establecía culpas y castigos.

Soportada en los modelos de la excepción, la apropiación dejó a los niños dentro y fuera del orden jurídico, consecuentemente habitando el estado de excepción ignorándolo despojados de

su nombre, familia, historia, dado que su situación se encuentra falsificada como su documentación, filiación e identidad.

Ahora bien, si como señala Miller “*por el significante la lengua domina todo lo que es natural en el hombre, y eso ocurre en la familia humana*” (Miller, 1993, p. 343), “*si hablar una lengua es testimoniar del vínculo de la familia*” (Miller, 1993, p.342) con la apropiación se designa el rechazo de *lalengua*, la lengua materna que es cosa de familia, pero a su vez, el rechazo de la familia como espacio para formular la pregunta sobre el deseo del Otro. En suma, la delirante modalidad de inscripción de la vida en el orden social propia de esta práctica segregativa, *concentracionaria* (Lo Giúdice, 2008, p.25) desconoce a la filiación como un vínculo que se instituye por la intermediación de las instituciones jurídicas, anudamiento que nombra y reconoce al que ha nacido como hijo “de” y “de” inscribiéndolo en un orden generacional, en un linaje y un sistema de parentesco.

La restitución por su parte posee una vertiente jurídica, pues ese ha sido el discurso elegido por las Abuelas para reordenar los linajes desbaratados por la dictadura soportada en la idea de que la filiación se encuentra intermediada por las instituciones jurídicas tejiendo el hilo de las estirpes, anudando lo biológico, lo social y lo subjetivo con la ley, social pero a su vez la de la alianza que instaura una prohibición que humaniza. La otra vertiente, la subjetiva, entraña el trabajo que se requiere para redoblar esa inscripción en lo social, ya en otro terreno y con la asistencia de un trabajo analítico. Hablamos de la restitución subjetiva. Un qué hacer con esas marcas aportadas por el Otro indispensables para vivir aunque hayan sido aportada por un Otro apropiador.

LA APROPIACIÓN DE LA REALIDAD BIOLÓGICA

En la intensa búsqueda de las Abuelas y su deseo decidido las condujo a toparse con otras vulneraciones filiatorias identitarias que se nos tornan visibles: adopciones que no son tales, pues no hubo cesión ni intervino legalidad alguna, por el contrario son tratos entre particulares. Nos topamos con ellas en las múltiples consultas que nos llegan al Centro de Atención por el Derecho a la Identidad de Abuelas de Plaza de Mayo en búsqueda de su identidad. Son casos en que en las partidas de nacimiento se hace constar que son hijos propios de quienes los criaron aunque no lo son y, fallecido alguno de los que hasta entonces creían sus padres, se anotan por allegados de que eran “adoptados”. Ahí se inicia la pesquisa (7). Son los conocidos como ADN negativos, 14.000 personas aproximadamente que no presentan coincidencia con los datos existentes en el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). Sin ADN disponible para su auxilio se convierten en un buscadores. Frente a ese inmenso rompecabezas cualquier dato que pueda ser aportado por lo que hasta ese momento era su círculo familiar, se transforma en una pista para intentar armarlo.

El 3 de octubre de 2022 se presentó oficialmente el Programa Nacional sobre el Derecho a la Identidad Biológica, dependiente

de la CONADI el cual cuenta con los datos de la Red por la Identidad Biológica (RETIB) (8). Este programa es un modo de dar respuesta a esas existencias –los ADN “negativos- contando con la experiencia en los casos de Abuelas. Trabajan armando legajos, tomando entrevistas e investigando a partir de esos datos realizando revinculaciones en el caso que se produzca un *match*, entre buscadores. Incluyen en su hacer la confección de legajos de las madres buscadoras, surge una nueva figura: la madre buscadora. Un claro ejemplo de ello es el Podcast *Diálogo entre una madre e hija buscadoras. Una charla sobre la Identidad. La madre que nos parió* (9) que visibiliza la actual problemática filiatoria identitaria: los buscadores.

LA DES-AFILIACIÓN: UN NO AL DECIR PATERNO QUE NOMBRA

Otro problema decisivo para avanzar en este campo de vulneración de identidades se presenta a contramano de las restituciones y búsquedas del origen son las desafiliaciones a un parentesco, al de origen. Es decir, la decisión de desencadenarse –con las connotaciones que el término sugiere- de ese vínculo y de ese decir paterno. Aquí también se torna necesario volver sobre el valor asignado a lo biológico y lo social en la construcción identitaria en procura de recortar las demandas en términos de acceso a derechos, derecho a la identidad como derecho humano lo que incluye el parentesco, la concepción de niño y familia, lo ominoso en juego, la parentalidad y la modalidad de inscripción presente en el deseo del otro.

En estos casos se porta certeza sobre la identidad, y los orígenes en esa impronta que se porta y reporta en el DNI, que nos identifica como *hijo de*, pero que es puesta en cuestión por el desventurado portador. Allí la certeza de esa nominación que aloja hace ruido a aquél que la porta. Esa filiación, esos datos que se conocen sobre ese padre que nombra no filia, por el contrario, *a-filia* en su... ¿herencia? Esos espacios no son habitables o no quieren ser habitados. Se produce en desobediencia a ese orden un nuevo significante: *ex-hija* (10). Un des-a-filiarse de ese lugar aportado por la huella nombrante del progenitor y su apellido que precede al sujeto que, ahora, vaga como *flaneur*. En 2005 la aparición pública de Ana Rita inicia este reclamo de desafiliación al hacer pública su presentación ante la justicia solicitando el cambio de apellido paterno por el materno. Enmarca su pedido solicitando “*romper con el linaje que denota un apellido*” (Diario Página12, 14/08/2025) terminando, de ese modo, con ese linaje de muerte que porta: “*ser la heredera de todo ese horror. Los apellidos son símbolos y el mío es uno muy oscuro, lleno de sangre y de dolor*” (Diario Página12, 14/08/2025).

Le sucede el pedido que Mariana Dopazo presenta en noviembre de 2014 ante un juzgado de Familia Capital Federal el cual redobla lo que dijera Ana Rita, su querer terminar con ese linaje de muerte que el apellido paterno representa y que no acepta heredar. Así lo vivencia ella como un tener hipotecada una porción de su vida y de su psiquismo. Lo resume en su contundente

pronunciamiento: “*No le permito más ser mi padre. Yo no se lo permito*” (Diario Página12, 13/8/2017). Una decisión que produce una nueva sujeto. Un librarse, luego de haberlas recorrido “*las escorias heredadas del discurso del Otro*” (Miller, 2003 p.140) y, no obstante, haberse armado una identidad *sinthomal*. Un anudarse y desanudarse a ese decir paterno. Es que esos acontecimiento dejaron huellas en el cuerpo, que Mariana las lee en ese mirar que nos cuenta mediada por la cámara fotográfica o Ana lo ubica como un destino fatídico la locura. Huellas que hacen síntoma o *sinthome*, agreguemos, “*si el sujeto en cuestión es capaz de leer esas huellas, descifrarlas*” (Miller, (2004[1999]), p. 76).

En la exposición judicial Mariana hace referencia a nuestro trabajo, a los inicios de nuestro trabajo, concretamente esta idea: “*Reemplazar el apellido paterno por el materno en una suerte de sustitución significante, hace posible recibir otra herencia/suplencia de ese nombre del padre y situarse ahora entre significantes procurándose un lazo de filiación por amor*” (Domínguez, 2007). La función de la nominación allí presente de manera incipiente en la presentación de este mismo Congreso en 2017.

BREVES CONCLUSIONES

Hemos recorrido tres vulneraciones filiatorias identitarias. Todas ellas variantes localizadas a partir del autodenominado Plan de Reorganización Nacional que pretendió reorganizar el cuerpo social y los lazos filiatorios a fin de imponer lo que se dio a llamar la “gran familia argentina” que transfiguró innumerables existencias. Prestas a ser leídas *après coup*, como las trazas significantes que se requieren para la producción de sujeto o, luego de un *impasse* necesario, tiempo de comprender, el arribo del momento de concluir (Lacan, 1977-78) y recortar la complejidad filiatoria que ese escenario ha introducido en el tejido social.

De este modo, localizamos en primer lugar, la de los afectados directos víctimas de la desaparición forzada de personas –que se vuelven un nuevo desaparecidos hasta tanto no se les restituya su identidad-. El índice de abuelidad -devenido en el análisis de ADN, prueba válida en el discurso jurídico- será la vía para localizar(se) en esas marcas que no han podido ser borradas. Son los casos de los apropiados luego restituidos. Allí la interrogación “¿quién soy?” guiará de modo singular esa búsqueda que encuentra en el deseo decidido de las Abuelas de Plaza de Mayo un lugar de acogimiento.

Luego los casos que al indagar sobre los primeros, bajo algún *slogan* que dé lugar a su duda, la misma duda señalada, se acercaron a las Abuelas o no, por no convocarlos el rango etario. Todos ellos siguieron su búsqueda impulsada por la pregunta respecto de qué lugar se tuvo en el deseo de ese Otro primordial. Finalmente los hijos de aquellos que formaron parte de este plan –su mano ejecutora- que se revuelven contra su origen, se subvierten paradójicamente.

Tres modalidades filiatorias que se dibujan a la hora de pesquisar

alguna traza, huella, hebra por la que comenzar a desenmarañar el enigmático y hermético anudamiento filiatorio/identitario. Es-cenarios para el abordaje de ese *continente negro de la infancia* (Baudrillard, 1997, p. 119) el cual entraña la idea de minoridad y menores en riesgo como, así también, el reparo en las singularidades subjetivas de las infancias, una por una y en los llamados asuntos de familia.

NOTAS

(1) Hemos trabajado en nuestra tesis de doctorado *Identidad y Nominación. Abordaje del problema de la identidad en los casos de apropiación / restitución de niños en la Argentina* (2019), la función de nominación o el *padre nombrante* como un decir que nombra y anuda al viviente proveyendo identidad marcando el cuerpo, señalando en esos anudamientos y des-anudamientos al decir paterno la posibilidad de dar cuenta del cambio de identidad a partir de los casos de los nietos apropiados luego restituidos.

(2) En nuestra tesis de Maestría *El padre en la apropiación. Un estudio sobre la función del padre en la filiación en los casos de apropiación de niños en la Argentina entre 1976-1983* señalamos a la filiación como una operación donde la ley, por su instauración, extrae al viviente del anonimato de la especie y lo nombra como “*hijo de*”. Pierre Legendre señala que se trata de “*instituir la vida*” lo cual “*es un hecho de discurso, supone humanidad*” (Legendre, 1996, p. 9-10) y agrega “*no basta con producir la carne humana, además hay que instituirla*” (Legendre, 1996, p. 9-10), lo que implica según él producir artificialmente un anudamiento de tres índices de lo humano: lo biológico, lo social y lo inconciente sobre la base de la función jurídica. Jorge Degano propone al respecto que: “*la función del padre es instituir la vida*” (Degano, 2002) y Alicia Lo Giúdice –Responsable del Área Psicológica de Abuelas- indica: “*la filiación es un concepto que anuda lo biológico, lo social y lo subjetivo, posibilitando así instituir la vida en un entramado legal que garantiza la conservación de la especie, la filiación permitirá así el montaje de la cadena humana*” (Lo Giúdice, 2005, p. 58). Un montaje que genera humanidad

(3) La Corte Interamericana de Derechos Humanos considera a los apropiados víctimas de la desaparición forzada de personas hasta tanto no se les reintegre su identidad.

(4) Neologismo que nos permite ubicar una doble vertiente: la de la parentalidad, hecho por el cual se suministran los cuidados necesarios a un hijo, así como también la rentabilidad que del hijo se obtiene para el que los efectúa al devenir padre producto del robo de un hijo, para llevarla a su mujer y armar así familia.

(5) Lacan sitúa a esta modalidad de nominación como rígida, psicótica y que otorga identidad al proveerle lo social un lugar predeterminado, reino de la certeza de lo que deberá o no hacerse.

(6) Tal el proyecto de la Primera Junta Militar con la imposición de la Doctrina de Seguridad Nacional que implicaba la lucha armada contra la “subversión”. Los niños no quedaron exentos de ese sistemático plan y procuraron volverlos otros vía educación, la educación a portadas por las familias adherentes al régimen, por supuesto, para construir la tan ansiada por algunos “familia argentina”.

(7) Varias ONG surgen en pos de la búsqueda de los orígenes, en 2002 la primera *Quienes Somos*, en 2003 la *Asociación Raíz Natal por el Derecho a la Identidad Biológica*. Ambas se han acercado a Abuelas pues no sólo buscaban un ADN que los situara en un sistema de parentesco sino, también, saber quiénes eran, quiénes fueron sus padres y el lugar que se ocupó en el deseo del otro, manifestados en ese saber si son buscados o lo fueron por alguien. En 2010 surge la *Fundación Nueva Identidad y Búsquedas Verdaderas* y una gran cantidad de grupos virtuales en Facebook, luego Instagram.

(8) Creada en 2017 por Claudio Avruj y dependiente del Ministerio de Justicia, Secretaría de Derechos Humanos. Junto con el *Programa sobre derecho a la identidad (Biológica)*, de la Defensoría del Pueblo de la Nación, durante 2017 y 2018 junto con la RETIB realizaron investigaciones tendientes a reconstruir la historia biológica de aquellas personas que dudaban de sus orígenes creando junto con Asociaciones Civiles de Buscadores un *Protocolo de actuación para el encuentro o reencuentro de orígenes biológicos* para los equipos de vinculación encargados del acercamiento y vinculación en los casos resueltos.

(9) Publicado el 30 de diciembre de 2024 en Spotify. Se encuentra disponible en: <https://open.spotify.com/episode/4MQ0YRkLsq8EwJT8th3yRn?si=fChxU0POTYSRU9Rx-z356Q&context=spotify%3Ashow%3A4fVmwmWAoD5TDuvQJJFg2N>

(10) Significante que Mariana Dopazo encuentra para poder cambiar su apellido paterno por el materno.

BIBLIOGRAFÍA

- Baudrillard, J. (1997). *El continente negro de la infancia. Pantalla Total* (pp. 119-123), Barcelona: Anagrama.
- Diario Página12 (14/8/2005). *Mamá decía que papá era el Demonio*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-55071-2005-08-14.html>
- Diario Página12 (13/8/2017). *No le permito más ser mi padre. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/56302-no-le-permito-mas-ser-mi-padre>*
- Derrida, J. & Roudinesco, É. (2003). *Y mañana, qué....*, Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica.
- Domínguez, M. E. (2006). La declinación del nombre del padre: incidencias sobre la subjetividad y la filiación. *Memorias de las XIII Jornadas de Investigación de la Facultad de Psicología, UBA. II Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR: Paradigmas, métodos y técnicas*. Tomo I, pp. 30-33.
- Domínguez, M. E. (2021). *El padre en la apropiación. Un estudio sobre la función del padre en la filiación en los casos de apropiación de niños en la Argentina entre 1976-1983*. Argentina, Buenos Aires: Letra Viva.
- Filc, J. (1997). *Entre el Parentesco y la Política. Familia y Dictadura (1976/1983)*, Buenos Aires, Argentina: Biblios.
- Lacan, J. (1973-74). *El seminario. Libro 21: Los no incautos yerran*. Inédito.
- Lacan, J. (1974-75). *El Seminario. Libro 22: R.S.I.* Inédito.
- Lacan, J. (1977-78). *El Seminario. Libro 25: Momento de concluir*. Inédito.

- Lacan, J. (1980). *Seminario 27: Disolución*. Inédito.
- Lacan, J. (2012). Joyce el síntoma. *Otros Escritos* (pp. 591-597), Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Laurent, E. (2008). El niño como real del delirio familiar. Disponible en: https://elp.org.es/el_nino_como_real_del_delirio_familiar_e/
- Legendre, P. (1996). *Lecciones IV. El inestimable objeto de la transmisión*, Buenos Aires, Argentina: Siglo XXI editores.
- Lo Giúdice, A. (2008). Derecho a la Identidad: Restitución, Apropiación, Filiación. Desplazando los límites del discurso. En Lo Giúdice, A. (comp) *Psicoanálisis: identidad y transmisión* (editor Abel Madariaga), Buenos Aires, Argentina: Editorial Abuelas de Plaza de Mayo.
- Miller, J-A. (2004[1999]). El síntoma como acontecimiento de cuerpo. *Biología lacaniana y acontecimiento de cuerpo*, (pp. 75-88), Buenos Aires, Argentina: Diva.
- Miller, J-A. (1993). Cosas de familia en el inconciente. *Lapsus, Revisita de Psicoanálisis N.º 3*, (pp. 335-347), España, Valencia RBA Publicaciones.
- Miller, J-A. (2003). *El ultimísimo Lacan*, Buenos Aires, Argentina: Paidós.